HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 204

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DESAFECTANDO DEL USO PÚBLICO EL TRAMO DE LA CALLE JUNCAL COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LA PAZ Y FLEMING DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

204

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

47

29 de abril del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La situación planteada por la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Especializada en Artes N° 1 respecto a la posible apertura de la calle Juncal en el tramo comprendido entre las calles La Paz y Fleming, lo cual afectaría directamente las instalaciones y el normal funcionamiento de la institución;

Considerando:

Que la apertura de dicho tramo de la calle Juncal implicaría la perdida de espacios esenciales para el desarrollo de las actividades educativas, tales como el patio, aulas, comedor y otras dependencias fundamentales;

Que la comunidad educativa ha manifestado su preocupación mediante una carta dirigida a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, detallando las consecuencias negativas que dicha apertura conllevaría;

Que el Decreto Ley 9533/80 establece que la desafectación de inmuebles del dominio público, cuando corresponda, será dispuesta por el Poder Ejecutivo, y que dicha desafectación puede efectuarse directamente por el organismo de aplicación, permitiendo así la protección de espacios destinados a fines educativos y sociales;

Que existen antecedentes en el Partido de San Isidro respecto a la desafectación de tramos de calles, como es el caso de la Ordenanza N° 8998 del año 2018, que desafectó sectores de calles en el Barrio Bajo San Isidro;

Que la protección y preservación de los espacios educativos es una prioridad para el desarrollo cultural y social de la comunidad;

Que en 2023, este Honorable Cuerpo aprobó la desafectación de un terreno municipal que había sido ocupado durante años por el cineasta Enrique Piñeyro, formalizando el traspaso al dominio privado mediante ordenanza;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

47

Que este antecedente que generó controversia pública refuerza la posibilidad jurídica y administrativa de llevar adelante una desafectación cuando existen motivos fundados y un interés público superior, como es en este caso la protección del espacio educativo de una institución pública con más de 500 estudiantes;

Que la desafectación de la calle Juncal permitirá garantizar la continuidad y el desarrollo de las actividades educativas de la Escuela Secundaria Especializada en Artes N° 1, evitando la pérdida de espacios esenciales para su funcionamiento.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctese del uso público el tramo de la calle Juncal comprendido entre las calles La Paz y Fleming del partido de San Isidro, incorporándose dicho tramo al dominio privado del Municipio.

Artículo 2°: El tramo desafectado será destinado exclusivamente al uso educativo y cultural de la Escuela Secundaria Especializada en Artes N° 1, garantizando la continuidad y el desarrollo de sus actividades académicas y artísticas.

Artículo 3°: Instrúyase a las áreas competentes del Municipio a realizar las gestiones necesarias para la adecuación y mantenimiento del espacio desafectado, en coordinación con las autoridades de la mencionada institución educativa.

Artículo 4°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/05/25 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 08 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2025
Hora 11:05
RECIBIDO